

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ



Ibagué - Tolima, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF: ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO.
ACCIONANTE: ANDRÉS MAURICIO CAICEDO GALLÓN.
ACCIONADO: SALUD TOTAL E.P.S.
RADICADO: 73001-40-03-001-2022-00189-00.

Este Juzgado, el pasado 02 de mayo de 2022 procedió a dictar fallo de tutela dentro del proceso de la referencia, concediendo el amparo constitucional al derecho a la vida, a la salud, a la seguridad social y a la dignidad humana, deprecado por la parte actora.

Posterior a ello, el día 09 de mayo de 2022, el tutelante presentó incidente de desacato en virtud del que manifestó, que la EPS aún no cumplía estrictamente el fallo de tutela.

De esta manera, el presente Despacho, antes de admitir el trámite de incidente de desacato, se dispuso a requerir el pasado 10 de mayo de 2022, al encargado de dar cumplimiento al fallo de tutela –Dra. MAGDA JIMENA BUSTOS VARÓN- en calidad de Gerente y Administradora Principal de Salud Total S.A, Sucursal Ibagué, o quien haga sus veces, y, a su superior jerárquico – Dr. JUAN GONZALO LÓPEZ CASAS en calidad de REPRESENTANTE LEGAL NACIONAL de SALUD TOTAL E.P.S., o a quien haga sus veces- respectivamente, con el fin de requerirle hacer cesar el incumplimiento de la orden tutelar, y a su vez, ponerle en conocimiento del trámite de incidente desacato adelantado por la accionante.

De este modo, SALUD TOTAL E.P.S. respondió el requerimiento, indicando que, sí le dio cumplimiento al fallo en estricto sentido, teniendo en cuenta que le asignó citas para la práctica de los exámenes que tenía pendiente por autorizarle.

Dado lo anterior, este operador judicial examinando los documentos allegados por la incidentada, concluye que el motivo de la acción constitucional ya feneció; y, en consecuencia, el presente trámite incidental está llamado a archivarse.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
IBAGUÉ, TOLIMA
J01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2614248

Además, mediante auto de 18 de mayo de 2022, se puso en conocimiento del incidentante la manifestación efectuada por la EPS incidentada, sin embargo, dentro del término otorgado, el señor Andrés Mauricio Caicedo Gallón se abstuvo de hacer pronunciamiento alguno.

Así pues, por advertirse que se acató debidamente la orden constitucional emanada de este Despacho, se procederá a ordenar el archivo definitivo de las presentes diligencias.

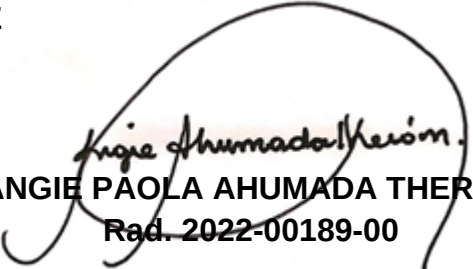
Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1. **Ordenar** el archivo definitivo del incidente desacato promovido por el señor ANDRÉS MAURICIO CAICEDO GALLÓN contra la SALUD TOTAL E.P.S., por lo explicado.
2. **Notifíquese** a las partes de la presente decisión, por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

La Juez,


ANGIE PAOLA AHUMADA THERÀN
Rad. 2022-00189-00